 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

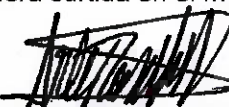
PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
MARÍA CELINA GONERS	RESPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS	2019EE14400	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
10 OCT 2019

  
**ARLEZ DONNELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

14 OCT 2019

FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02 

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 11-09-2019 07:15:00

Al Contestar Cite Este Nr. 2019EE14400 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1807 - DIRECCIÓN JURÍDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIA/MARÍA CELINA GONERS

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS MARÍA CELINA GONERS

OBS: EGMPQRS

Señora  
MARIA CELINA GONERS

Asunto: Respuesta petición

Respetada señora María

En atención a su comunicación relacionada en el asunto, recibida en esta corporación a través del sistema distrital de quejas y soluciones de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, me permito informarle el trabajo realizado por el Concejo de Bogotá respecto a dicho tema.

La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo 061/19 mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

En relación con la seguridad de los niños y niñas adolescentes el Concejo realizó un proyecto de acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado, de igual manera se realizó la proposición 251 acerca de los equipamientos e infraestructuras del sector seguridad.

Con respecto a la educación el Concejo Distrital el Concejo Distrital realizó un debate de control político No.310 en el cual se establece el cierre de los establecimientos educativos ilegales. mediante el proyecto de acuerdo 140 se busca garantizar los recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas. Y mediante proyecto de acuerdo 198 por medio del cual se adoptan los lineamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C. De igual manera se realiza la proposición 299 sobre el control, transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos, la proposición 273 sobre la infraestructura educativa en Bogotá, la proposición 119 sobre los recursos para el acceso a la educación superior, la 34 acerca de los colegios y jardines infantiles, se realizó el proyecto de acuerdo 214 Por el cual se



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V 01



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

dictan los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones.

En cuanto al tema de movilidad en la ciudad el Concejo Distrital busca regular el tema del alquiler las patinetas eléctricas y bicicletas en la ciudad mediante las proposiciones 226 y 224 de 2109. También se realizó el proyecto de acuerdo 222 de 2019 por el cual se establece el lineamiento para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los bicitenderos en Bogotá D.C. se hizo de igual manera el proyecto 001 por medio del cual se crea un reconocimiento "conductor de vida" a los conductores de ambulancia del Distrito Capital. Referente a los subsidios aplicados al transporte público se realizó la proposición 30. Se realizó la proposición 8 la cual evalúa la situación financiera del SITP, se hizo la proposición 104 acerca del mantenimiento de la maya vial de la ciudad, la proposición 108 sobre vigencias futuras, financiación y licitación del metro elevado de Bogotá, de igual manera la proposición 263 respecto a la ejecución de la licitación de los semáforos, la proposición 32 respecto a la licitación del Transmilenio por la séptima, la 136 sobre el déficit en Transmilenio, proposición 166 acerca del Transmilenio fósil o eléctrico por la séptima, proposición 296 acerca del funcionamiento las 24 horas de Transmilenio.

La salud ha sido de igual manera un tema pilar del Concejo Distrital, por eso encontramos proposiciones como la 129 la cual es referente a la construcción de hospitales en el Distrito Capital. También se autorizó a la administración Distrital por medio del Fondo financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargos a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023-2037, la proposición 106 acerca de la gestión y situación financiera de Capital Salud EPS-S, la proposición 281 Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037", de igual manera la proposición 165 sobre Ejecución de obras financiadas por cupo de endeudamiento, la 278 la cual regula el control al servicio de domicilios de alimentos, encontramos la proposición 141 sobre la población con autismo en el Distrito Capital, de igual manera encontramos los proyectos de acuerdo 170,232 por medio de los cuales se restringe la utilización del Asbesto en las obras publicas del Distrito Capital.

En virtud de lo anterior, lo invitamos a consultar la página web de la corporación, [www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co) donde se publicará toda la información relacionada con estos y otros proyectos de acuerdos sometidos a estudios del Concejo de Bogotá D.C.

Así mismo, le informamos que, a través del proceso de atención a la ciudadanía, usted si así lo desea solicitar mayor información.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Con antemano, agradezco el voto de confianza con esta corporación.

Cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlez Donelly Mogollón Zuñiga', written over a horizontal line.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA

Director técnico jurídico con funciones de control, interno disciplinario.

Proyectado por: Víctor Hugo Ortega Montero.

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)




GDO-PT-001 / V.01





81

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha:	16 Julio / 2019	
Nombre y apellidos:	Monis Celino Teneo	
Celular	272 3272	Correo Electrónico
<b>Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:</b> Discapacidad ___ Adulto Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Niños, Niñas y Adolescentes ___ Mujeres ___ Grupos Rom ___ LGBTI ___ Pobl Afro ___ Pobl Raizal ___ Indígenas ___ Desplazado ___ Víctima (Conflicto Armado) ___ Otro ___ ¿Cuál? _____		

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

- Seguridad - Movilidad -  
 Rutas de buses - Fuentes  
 de Empleo

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

¿Qué piensan y que hacen ustedes con tanto juventud que sale de los colegios y de las universidades y no tienen donde trabajar? - injusticias laborales -

